

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA COMO SALA DE SESIONES EL “SALÓN COLIMA” DEL HOTEL LOS CANDILES DE LA CIUDAD DE COLIMA, PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE RENDIRÁN FORMAL PROTESTA LOS CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES DESIGNADOS EN SESIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2004.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2004, este Consejo General, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 174 del Código Electoral del Estado, eligió a los Consejeros Electorales Municipales de los diez Consejos Municipales integrantes de este organismo.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 3, en el que consta la designación de los Consejeros Municipales, así como en apego a lo previsto en el artículo 5º del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado, los ciudadanos que fueron designados como Consejeros Municipales Electorales deberán rendir formal protesta ante el Presidente de este Consejo General, actividad que debe llevarse a cabo, según la citada disposición reglamentaria, en Sesión de Consejo.

TERCERO.- Que para dar cumplimiento a la disposición y al acuerdo mencionados con anterioridad, este órgano de dirección celebrará Sesión Solemne el próximo 08 de marzo del año en curso, en la que se prevé efectuar la toma de protesta y entrega de nombramientos a los setenta ciudadanos que integrarán los diez Consejos Municipales Electorales.

CUARTO.- Que el artículo 35, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado dispone que las sesiones del Consejo General deberán llevarse a cabo en la Sala de Sesiones, salvo que por causa justificada se requiera celebrarlas en lugar distinto.

QUINTO.- Que la Sala de Sesiones del edificio que ocupa el Consejo General actualmente tiene un cupo de tan sólo 19 asientos para el auditorio, mismo que aún ampliándolo mediante la colocación de sillas adicionales, no alcanzaría una capacidad mayor a 30 personas y siendo que en la sesión de referencia se contará con la presencia de cuando menos setenta ciudadanos, que son a quienes será tomada la protesta de ley, aunado a que existe la posibilidad de que acudan a la misma un mayor número de personas, puesto que las sesiones del Consejo son públicas, se hace necesario contar con un local de mayores dimensiones.

SEXTO.- Que el “Salón Colima” del Hotel Los Candiles ubicado en esta ciudad de Colima, reúne las condiciones físicas necesarias para que en él se lleve a cabo la Sesión multicitada, por tratarse de un local extenso, con un cupo de más de 100 personas en el que podrá instalarse adecuadamente el mobiliario necesario. Igualmente se ha podido comprobar, en anteriores ocasiones en las que este Consejo ha tenido la necesidad de hacer uso de otro local para la celebración de sus sesiones, la funcionalidad del mismo para dicho fin.

Por lo antes expuesto, es que este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO :

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado, se habilita como Sala de Sesiones el “Salón Colima” del Hotel Los Candiles de esta ciudad capital, para el efecto de que en él se realice la Sesión Solemne que se celebrará el día 08 de marzo de 2004, a partir de las dieciocho horas, en la que se tomará la protesta de Ley a los Consejeros Municipales Electorales que fueron electos en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2004.

Así lo acordaron por unanimidad los CC. los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, en Sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de dos mil cuatro, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe. -

MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN

Presidente

LIC. MIGUEL ALCO CER ACEVEDO

Secretario Ejecutivo

LICDA. GRISELDA E. EUSEBIO ADAME

Consejera Electoral

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA

Consejero Electoral

LIC. JOSUÉ NOE DE LA VEGA MORALES

Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA

Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES

Consejero Electoral

